



La Ministra de Justicia, Cecilia Ayllón, explicó que el proceso seguido al señor Gary Prado Salmón por el caso Terrorismo

que
se
desarrollaba
en
Tarija
continuará
en forma normal
después
de
que
el Tribunal
Constitucional
Plurinacional
(TCP)
emitiera
la
tutela
solicitada
por
el
accionante
,
respecto
al
resguardo
a la
vida
y a la
libertad
, lo
que
ya
fue
anticipado
con el
traslado
del
juicio
al
distrito
judicial de Santa Cruz,
donde
reside el
señor
Prado
Salmón

De acuerdo a la Ministra, el reciente fallo del TCP fue emitido ex temporáneamente, por cuanto
en el momento en el que fue solicitada la acción el caso se encontraba tramitándose en el distrito judicial de Tarija y lo que alegaba el accionante era que debería ser

procesado en el Distrito de Santa Cruz, debido a su condición de persona con

discapacidad
y
estado
de
salud

,
hecho
que
ya
fue
concretizado
mucho
antes
que
se
emita
el
fallo
del Tribunal
Constitucional
Plurinacional

.
Consiguientemente
la
sentencia
del TCP de
ninguna
manera
puede
retrotraer
el
trámite
y
menos
suspender el
mismo

,
precisó
la
Ministra

.

Según al fallo del TCP se concede la tutela de manera provisional y condicionada para el resguardo

al
derecho
a la
vida
del
accionante
,
atendiendo
así
el
pedido
del
mismo
ante
una
acción
de
libertad
presentada
en
ese
ente
judicial,
preciso

Asimismo, el Tribunal Constitucional también revocó la Resolución 22/2012 de 22 de octubre
, y concede la
tutela
solicitada
, con
relación
a la
declaratoria
de
rebeldía
y la
orden
de
emisión
del
mandamiento
de
aprehensión
del

representado
del
accionante

En esa línea Ayllón recordó que el Artículo 91 del Código de Procedimiento Penal sobre la “Comparecencia”

, el
cual
señala
que
“cuando
el
rebelde
comparezca
o sea
puesto
a
disposición
de la
autoridad
que
lo
requiera
, el
proceso
continuará
su
trámite
dejándose
sin
efecto
las
órdenes
dispuestas
a
efectos
de
su
comparecencia
y
manteniendo
las
medidas

cautelares
de
carácter
real”.

Tras seguir el caso la Ministra de Justicia lamentó que el proceso esté siendo manipulado de forma política, cuando este caso ya se encuentra en manos de la justicia, instancia que seguirá realizando el trabajo respectivo con cada uno de los involucrados.

“En este caso se trata de una de las personas involucradas y no de todos, por lo tanto el proceso seguirá su curso”, indicó Ayllón .

Caso terrorismo

El caso denominado “terrorismo” surge tras la incursión policial en el hotel Las Américas el 16 de abril de 2009, donde se desbarató al grupo de Eduardo Rózsa Flores, grupo irregular que pretendía dividir Bolivia.

El seguimiento durante varios meses por el personal de inteligencia permitió desbaratar ese grupo.

El proceso fue instaurando contra 38 personas, de los cuales 17 se apersonaron ante el Tribunal 1° de Sentencia, entre ellos Gary Prado Salmón, los mismos son acusados formalmente por el Ministerio Público, por los delitos de alzamiento armado y terrorismo.

